U Sesión 60.-

Día 2 de agosto de 1920.

En Buenos Aires a las diez y siete y quince del día dos del mes agosto del año mil novecientos veinte, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero y doctor don Juan J. Rambo, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

7291 18º- Nombrar vice-directora Consejo 18.-

Nombramiento vice-escuela 17.-		infantil de la escuela nº 17 del C. E. 18º con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la escuela nº 3 del mismo Distrito, M. N. Srta Delia Durand, en reemplazo de la Srta Francisca Muñiz de Alori cuya renuncia se acepta con antigüedad del 9 de Junio ppdo-
7292 Consejo 18: Nombramiento vice escuela 10.-	18º	Nombrar vice-directora infantil de la escuela nº 10 del C. E. 18º con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la escuela nº 2 del mismo Distrito, M. N. y Certificado de Aptitud en E. Físicos, Srta Juana Sardi de Mazzini, en reemplazo de la titular Srta María Celia Balmaceda cuya renuncia se acepta con antigüedad de 12 de marzo ppdo.
8449 Consejo 19. Nombra-	19:	Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela nº 19 del C. Esco

		lar 19ª a la M. N. Srta. María Teresa Delovo, en lugar de la Srta. Angela R. Izoya que fué designada maestra auxiliar de la nº 20 del Distrito 12º	…miento maestra escuela 19.-
3797	5º	Trasladar la escuela nocturna "A" del C. Escolar 5º, del local donde actualmente funciona al de la calle Montes de Oca nº 807,- sede de la diurna nº 15 del mismo Distrito.-	Consej. 5º- Traslación escuela nocturna.-
7420	18º/9º	Hacer saber a la Sociedad Cooperadora de la Educación recurrente que la directora de la escuela nº 2 del C. E. 18º le hará entrega, bajo recibo en forma, de los utensilios que sirvieron a la extinguida "Copa de leche" pues el ánimo de ella no ha sido perturbar la acción de la institución cooperadora sino salvaguardar sus responsabilidades.	Consej. 18º- Entrega de artículos de sociedad cooperadora escuela 2.
8164	D.	Aprobar las rendiciones de cuentas de fondos de matrículas de los C. E. E. E. 1º 9; 10; 11 y 12 por	Varios Consejos Rendiciones cuentas por Junio.

	el mes de junio ppdo.–
2730 18º– Consejo 13º.– Injustificación inasistencias maestra escuela 13.–	1º.– Declarar injustificadas las inasistencias en que ha incurrido la maestra de la escuela nº 13 del C. E. 13º, doña Antonia J. Maure, desde el 24 de febrero al 20 de abril ppdos debiendo D. Administrativa deducir el importe respectivo de los haberes que le corresponda y sin que deba comprenderse la en los términos de la resolución de 3 de marzo de 1904.–
	2º.– Apercibir seriamente a la citada Srta. Antonia J. Maure a fin de que en lo sucesivo se ajuste estrictamente a las resoluciones vigentes.–
Varias maestras.– Concesión medio sueldo en licencias por enfermedad.–	Acordar goce de medio sueldo en el término de las licencias que por enfermedad se le concedió sin él, en los expedientes y fechas que se indican a continuación, al siguiente per–

hl

sonal docente:

7446 10° Aída Tornonzini, maestra de la escuela n° 3 del C. E. 10° desde el marzo ppdo hasta el 30 del actual.—

6394 9°- Concepción Seisdedos, maestra de la escuela n° 12 del C. E. 9° desde el 21 de abril ppdo hasta el 30 de noviembre próximo.—

7594 17°/9/919. María Hegarty, maestra de la escuela n° 4 del C. E. 17° desde el 1° de marzo ppdo hasta el 30 de noviembre próximo.—

3534 18° Lucia M. Eula, maestra de la escuela n° 23 del C. E. 18° desde el 1° de marzo ppdo hasta el 31 del actual.—

6967 11°- Sofía Harly, maestra de la escuela n° 2 del C. E. 11° desde el 8 de abril hasta el 7 de julio ppdo.

3965 — 9/919. 1°- Disponer que el Señor Contador de la Repartición, rubrique los libros de la Asociación Pro-Maestros de Escuela de conformidad a lo indicado por la Inspec. de Justicia y lo solicita- — Asociación Pro-Maestros Rúbrica de libros y devolución de expediente a Inspección de Justicia

do por la citada Institución.-

2°.- Sacar copia legalizada de los informes producidos por la Inspección General de Justicia correntes a fs 25 a 29 inclusive a fin de ser conservados en el Archivo de la Repartición, en vista de que el expediente debe ser devuelto al Ministerio de J. e I. Pública.

6245 5° Consejo 5° - Partida para eventuales escuela 15.- — Autorizar al C. E. 5°, para invertir de fondos de matrículas, la partida mensual que para eventuales le corresponda a la escuela n° 15 de su dependencia a contar de la fecha en que inició sus clases, en vista de que la correspondiente del Presupuesto General en vigor, se encuentra totalmente afectada.

4473 12° Consejo 12° - Manteniendo permuta maestras escuelas 9 y 24 — Mantener la resolución adoptada en 28 de mayo ppdo en cuanto se acordó permuta en sus respectivos puestos a las maestras de las escue

las nº 9 y 14 del C.E. 12º Srtas. Rosa Matilde González Orejón, y José Rossi.-

6766 18º Disponer el pago a favor del maestro de la escuela nº 4 del C.E. 18º, Sr. Alejandro Buzuela, de los haberes que en tal carácter le corresponde del 3 de mayo al 3 de Junio ppdo., inclusive.- Consejo 18º - Pago de sueldos maestro escuela 4.

Sección Provincias.

7043 B. Autorizar la renovación del contrato de locación de la casa en que funciona la escuela nacional nº 6 de Bahía Blanca (Pcia de Bs. As.), mediante el alquiler de ochenta y cinco pesos m/n mensuales.- Buenos Aires.- Locación casa escuela 6 -

6383 I 1º- Adoptar como resolución las medidas propuestas por la Inspección Gral de Provincias en su nota de 10 de junio último, que obra a fs 659 a 668 inclusive, con respecto al personal de las escuelas de la Ley nº 4874.- Inspección Provincias. Nombramiento de personal.

2º- Los nombramientos

a que se refiere el artículo anterior, deberán considerarse efectuados con antigüedad de la fecha en que los propuestos hayan tomado posesión del puesto y con cargo de registrar sus títulos en Estadística para los que no lo hubieran hecho.

6531 Inspección Provincias. Devolución expediente a los fines del artículo 4° Volante 40.-

I Pasar el expediente a la Inspección Gral de Provincias, para que de inmediato proceda de conformidad con el artículo 4° del Volante 40, pués no ha debido demorar el cumplimiento de una resolución en vigencia, por el simple hecho de proponer una modificación para lo sucesivo que no se estima necesaria, menos aún cuando todavía no han podido palparse los beneficios de esa resolución por no haberse cumplimentado debidamente hasta la fecha.-

6962 S. Autorizar la celebra

ción de contrato de loca- | San Juan.
ción por el término de | Locación
5 años, mediante el al- | casa es-
quiler de sesenta pesos % | cuela 5.-
mensuales, por la casa
que, con destino al fun-
cionamiento de la es-
cuela nº 5 de la provin-
cia de San Juan, ofrece
construir el Sr. Juan
Luque.-

Sección Territorios.

966 T. Confirmar en la tercera | Pampa-
categoría, a la actual | Confirma-
maestra interina de cuar- | ción maes-
ta de la escuela nº 23 de la | tra escue-
Pampa, Srta Esther Plo- | la 23.-
trick, quien se encuen-
tra en las condiciones
reglamentarias para
tal efecto.-

2831 R. 1º- No hacer lugar a la so- | Río Negro-
licitud de reintegro for- | Denegación
mulado por el Sr. Juan E. | reintegro
Deluiggi, ascendido de | por gastos
director de escuela que | de transpor-
era en Catriló (Pampa) a | te de mobi-
Inspector Seccional de Te- | liario.-
rritorios (Inspección con
asiento en Cipolletti - Río
Negro.-), de la suma de tres-
cientos noventa y dos pe-

sos seis cts cuya que ha invertido de su peculio particular, según comprobantes que acompaña, en concepto de transporte de su mobiliario a la localidad en que debe desempeñar su cargo.
2° Mantener, haciéndolo saber así a la Inspección General, la práctica de que la administración pública no cargue con la clase de gastos de referencia, cuando por sobre mejoras de situación de los empleados costea todavía pasajes y gastos de subsistencia en los viajes.-

6813 Pampa. Locación casa escuela 61.

I.- Aprobar el contrato de fs 10 del expediente relativo a locación de casa para el funcionamiento de la escuela n° 61 de la Pampa en su nueva ubicación en "Colonia La Escalera" mediante el alquiler de sesenta pesos mensuales que estipula, y un término de tres años prorrogable

por otros tantos.—

6152 I.— 1º— Dejar sin efecto el nombramiento de maestro de tercera categoría de la escuela nº 76 de la Pampa recaído a favor del Sr. Salvador Lucero, por cuánto no puede hacerse cargo del puesto en virtud de encontrarse bajo banderas.— Pampa.— Anulación nombramiento maestro escuela 76.

2º— Anular la órden de pasaje que indica en el expediente la oficina técnica.—

503 I.— Confirmar como maestro de tercera categoría, al actual de cuarta de la escuela nº 1 de Puerto Militar, don Andrés V. Parody, en vista de que el mismo se halla en las condiciones reglamentarias para gozar de tal beneficio. Puerto Militar.— Confirmación maestro.—

Sección Capital.—

9564 D/919. Rechazar los 650 metros de escaleras simples— cuya provisión le fué adjudicada a la firma Eugenio C. Noé y Cía en la licitación pública del 29 de abril último, en vista de que no están cons Casa Noé y Cía.— Rechazo de escaleras

truidas de acuerdo con la muestra oficial que sirvió de base en la licitación ni a las indicaciones que le fueran dadas por la oficina de Suministros (Dirección Administrativa).—

6630 14.— Consej. 14°— Denegación medio sueldo.— No conceder goce de medio sueldo en el tiempo de la licencia que por enfermedad se le concedió sin él desde el 24 de febrero hasta el 9 de octubre próximo, que solicitaba la maestra de la escuela n° 9 del C. E. 14°, Srta Carmen Torres Pérez.—

Dirección de Arquitectura.— Aument de sueldo de Sobrestantes.— 1°.— Aumentar a trescientos pesos m/n el actual sueldo de doscientos cincuenta pesos de igual moneda que perciben en la actualidad los Sobrestantes de la Dirección General de Arquitectura, en vista de las razones dadas por la mencionada oficina en su informe de 31 de julio último.—

2°.— Que la Dirección

M

General de Arquitectura formule por cuerda separada el pedido de sobresueldo a favor del Calculista de la misma Sr. Francisco Schoitsch.

5458 D. Autorizar la enagenación de los materiales y accesorios mecánicos, en licitación privada, que indica Dirección Gral de Arquitectura a fs 1 del expediente y cuyo valor se calcula en la suma de dos mil novecientos cinco pesos m/n; debiendo tratarse de obtener ocho o diez propuestas por lo menos. — Dirección de Arquitectura. Enagenación material —

Aceptar la renuncia que del cargo de Secretario Privado de la Presidencia eleva el doctor Julio C. Arata. — Renuncia de Secretario Privado —

6583 C. Nombrar maestra de tercera categoría para atender la escuela para niños del Asilo "Hogar Mercedes de la Sala y Riglos" patrocinado por la Sociedad Conferencias de Señoras de San Vi — Asilo Sala y Riglos. Nombramiento maestra.

cente de Tarul", a la Srta. Emma Calabria, haciéndose constar que se le asigna tal categoría en razón de poseer título de maestra normal.—

—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho y cinco.—

Angel Gilbert

Adolfo de Cousandel